

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Anuncio de 8 de abril de 2022, de la Secretaría General de Industria y Minas, por el que se hace pública la Resolución de 4 de abril de 2022 citada. (PP. 1020/2022).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; ello, en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; con el artículo 8.1 del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; con el artículo 6.1.e) del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades; y con la Disposición Adicional Sexta, del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace pública la resolución que se cita en el sumario:

«RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS POR LA QUE SE DECLARA LA AMPLIACIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO AGUAS MINERALES NATURALES A LAS DE LA SURGENCIA DENOMINADA “AQUA NEVADA DOS”, SITUADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE PROTECCIÓN DETERMINADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS DE LA SECCIÓN B), AGUAS MINERALES NATURALES, DENOMINADA “AQUA NEVADA”, NÚMERO 6, SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBUÑÁN (GRANADA)

Visto el expediente instruido por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada, a instancias de la entidad Aguas del Marquesado, S.L., que tiene por objeto la declaración de la ampliación del reconocimiento como aguas minerales naturales a las de la surgencia denominada “Aqua Nevada Dos”, situadas dentro del perímetro de protección determinado para la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección B), aguas minerales naturales, denominada “Aqua Nevada”, número 6, sita en el término municipal de Albuñán (Granada).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de octubre de 2004, la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa dicta resolución por la que se declara la condición de aguas minerales naturales a las relativas al recurso de la Sección B) denominado “Aqua Nevada”, número 6, sito en el término municipal de Albuñán (Granada).

Segundo. Con fecha 24 de agosto de 2005, la por entonces Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve autorizar el aprovechamiento de recursos de la Sección B), aguas minerales naturales, denominado “Aqua Nevada”, número 6, sita en el término municipal de Albuñán (Granada).

00260413

Tercero. Con fecha 23 de marzo de 2021, la entidad Aguas del Marquesado, S.L., titular de la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección B), aguas minerales naturales, denominada "Aqua Nevada", número 6, presenta en el Registro General de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada, solicitud de ampliación del reconocimiento de carácter mineral natural a las aguas alumbradas en una nueva surgencia denominada "Aqua Nevada Dos".

Cuarto. Con fecha 22 de abril de 2021, la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada publica la solicitud referida en el antecedente de hecho anterior en el Boletín Oficial del Estado; del mismo modo con fechas 27 de abril y 7 de junio de 2021 publica dicha solicitud en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, respectivamente. Transcurrido el plazo de exposición pública no se produce alegación alguna a la ampliación del reconocimiento del carácter mineral natural a las aguas alumbradas en una nueva surgencia denominada "Aqua Nevada Dos".

Quinto. Con fecha 30 de junio de 2021, la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada realiza la toma de muestras reglamentaria, levantando acta de las operaciones realizadas y remitiendo una de las muestras para su análisis al Instituto Geológico y Minero de España el cual, con fecha 4 de noviembre de 2021, emite informe favorable a la declaración de ampliación de reconocimiento como aguas minerales naturales a las relativas a la surgencia denominada "Aqua Nevada Dos", situada dentro del perímetro de protección determinado para la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección B), aguas minerales naturales, denominada "Aqua Nevada", número 6.

Sexto. Con fecha 25 de noviembre de 2021, tiene entrada en esta Secretaría General de Industria y Minas, propuesta de resolución favorable de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, a la declaración de ampliación de reconocimiento como aguas minerales naturales a las relativas a la surgencia denominada "Aqua Nevada Dos", situada dentro del perímetro de protección determinado para la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección B), aguas minerales naturales, denominada "Aqua Nevada", número 6.

Séptimo. Con fecha 25 de enero de 2022, el Servicio de Minas de esta Secretaría General de Industria y Minas, solicita el informe preceptivo y de carácter vinculante a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias.

Octavo. Con fecha 25 de marzo de 2022, tiene entrada en esta Secretaría General de Industria y Minas oficio de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias acompañando informe favorable del Área de Gestión Sanitaria Nordeste Granada a la declaración de ampliación de reconocimiento como aguas minerales naturales a las relativas a la surgencia denominada "Aqua Nevada Dos".

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades es competente para dictar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el

artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; ello, en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; con el artículo 8.1 del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; con el artículo 6.1.e) del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades; y con la disposición adicional sexta, del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114.2 de la Ley de Minas y 140.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el expediente se ha instruido por la Delegación Territorial competente en materia de minería en la provincia.

Tercero. La entidad interesada ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, que establece las condiciones necesarias para la ampliación del reconocimiento del carácter mineral natural de unas aguas minero-medicinales.

Visto cuanto antecede, esta Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a propuesta de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, y con la conformidad del Servicio de Minas,

### RESUELVE

Primero y único. Declarar la ampliación del reconocimiento como aguas minerales naturales a las de la surgencia denominada "Aqua Nevada Dos", situadas dentro del perímetro de protección determinado para la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección B), aguas minerales naturales, denominada "Aqua Nevada", número 6, sita en el término municipal de Albuñán (Granada), quedando su alumbramiento definido por las siguientes coordenadas rectangulares proyectadas según el vigente sistema geodésico de referencia oficial en España, European Terrestrial Reference System 1989 (ETRS89):

- X: 488.252
- Y: 4.122.192

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2022. El Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por delegación (Orden de 16.2.2021, BOJA núm. 36, de 23.2, modificada por Orden de 30.7.2021, BOJA núm. 151, de 6 de agosto), el Secretario General de Industria y Minas, Cristóbal Sánchez Morales.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de abril de 2022.- El Secretario General, Cristóbal Sánchez Morales.

00260413